



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA NIN TERRERO DE SUBERVÍ, VIUDA DEL DR. NOEL SUBERVÍ ESPINOSA, EXPRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR LOS SENADORES AMABLE ARISTY CASTRO Y EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.

EXPEDIENTE NO. 01860-2014-PLO-SE

La Comisión se reunió para analizar el contenido del Proyecto de ley, el cual tiene como objeto solicitar un aumento de pensión del Estado a favor de la señora Andrea Nin Terrero viuda del Dr. Noel Subervi Espinosa, exsenador de la República Dominicana por la provincia Barahona, por tres períodos constitucionales y Presidente del Senado de la República, durante el período 1985-1986.

El Dr. Noel Subervi Espinosa falleció el 16 de julio de 2013, sobreviviéndole su viuda, señora Andrea Nin Terrero de Subervi, quien en la actualidad padece de serios quebrantos de salud que ameritan tratamiento médico especializado permanente, por cuya razón incurre en grandes gastos económicos y el monto de la pensión heredada de su esposo, no cubre dichos gastos.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con la siguiente modificación:**

- Modificar los Considerandos del proyecto de ley para que en lo adelante se lean como siguen a continuación:

“CONSIDERANDO PRIMERO: Que mediante la Ley 6-2000 de fecha 1ro. de febrero del 2000, se concedió una pensión del Estado por la suma de RD\$20,000.00 a favor del Dr. Noel Subervi Espinosa, quien fuera Senador de la República, en representación



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

de la provincia Barahona en tres periodos constitucionales y Presidente del Senado durante el periodo 1985-1986, pensión que posteriormente le fue incrementada a RD\$30,000.00 mensuales.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Dr. Noel Subervi Espinosa falleció el 16 de julio del 2013, sobreviviéndole su viuda, Sra. Andrea Nin Terrero de Subervi, de 73 años de edad, quien en la actualidad padece de quebrantos en su salud que ameritan de tratamiento médico especializado permanente, por cuya razón incurre en gastos económicos que sustenta en forma precaria en la pensión que percibía su esposo, el fenecido Ex Senador y Ex Presidente del Senado de la República, Dr. Noel Subervi Espinosa.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la ley No. 379, del 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado en su artículo 6 contempla la cesión de derechos de la pensión en caso de muerte del beneficiario a favor del cónyuge y de los hijos menores, por lo que la señora **ANDREA NIN TERRERO DE SUBERVI** ha recibido la pensión que le fue otorgada a su esposo, por treinta mil pesos dominicanos (RD\$30,000.00), cantidad que resulta insuficiente para los problemas de salud que en la actualidad padece la referida señora.

CONSIDERANDO CUARTO: Que es deber del Estado, según la Constitución de la Republica en su artículo 57, dar protección y asistencia a las personas de tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria, garantizando los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. “



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

Las demás partes del texto del proyecto de ley que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas. Esta Comisión, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

**JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
Presidente**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Vicepresidente**

**AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria**

**CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro**

**WILTON GUERRERO DUMÉ
Miembro**

**EDIS FERNANDO MATEO
Miembro**

**MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro**

Por la Comisión:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

/casn
Dpto. Coordinación de Comisiones
16 de junio de 2014